



# **22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

## ***Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-802002998-E4-2018***

**“Adquisición de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”**



En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aplicando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y su Reglamento y demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. El Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo, el “Comité de Adquisiciones”, se encuentra llevando a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-802002998-E4-2018 de forma presencial, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

## ÍNDICE

	Página
<b>Sección I</b> Información General.....	3
<b>Sección II</b> Requisitos de la Licitación.....	6
A Introducción.....	6
B Documentos de la Licitación.....	7
C Preparación de las proposiciones.....	8
D Presentación de las proposiciones.....	15
E Apertura y evaluación de las proposiciones.....	19
F Adjudicación del contrato.....	22
G De las inconformidades.....	28

## DOCUMENTOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Especificaciones Técnicas (Listado de Bienes)
- “Anexo 2” Formato de Propuesta Técnica Detallada
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Formato Carta Compromiso de Plazo de Entrega
- “Anexo 7” Manifiesto de Obligaciones Fiscales
- “Anexo 8” Formato determinación del grado de contenido nacional.
- “Anexo 9” Formato de Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 11” Modelo del contrato
- “Anexo 12” Formato de Entrega de Sobres



## SECCIÓN I

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN:

“Adquisición de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”, según detalle y características técnicas especificadas en el Anexo 1 de las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes.

#### 1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén de Recursos Materiales ubicado en el Sótano del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México; de lunes a viernes en un horario de entrega: De 8:00 a 14:00 horas.

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato, estará obligado a entregar los bienes dentro del Municipio de Mexicali, Baja California, concretamente en el lugar señalado en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace especial mención que en el caso de proveedores foráneos (entiéndase por proveedor foráneo, aquellos que no tienen domicilio fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California) **la entrega deberá hacerse a través del servicio de madrina y en ningún caso se recibirán del licitante beneficiado con la adjudicación de este procedimiento, vehículos con un kilometraje que exceda de 80 km.**

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro de los bienes correspondientes.

#### 1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

**Plazo:** El suministro total de los bienes materia de esta Licitación, deberá realizarse dentro de un plazo máximo de **40 (Cuarenta)** días naturales contados **a partir de la fecha del fallo de la licitación.**

La recepción satisfactoria de los bienes se considerará una vez que el favorecido con la adjudicación del contrato realice el suministro, en los términos que a continuación se describen:

- a) Los bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos señalados, así como lo ofrecido en la propuesta del licitante a quien se le adjudique el Contrato correspondiente.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- b) Los bienes se considerarán debidamente entregados después de que ocurra su inspección, demostrando la correcta operación y funcionamiento de los mismos.
- c) Los bienes se entregarán en el lugar señalado en el punto 1.2. En dicho evento, personal del área requirente en conjunto con personal del Departamento de Recursos Materiales cotejarán lo entregado respecto a lo solicitado he indicado en el Contrato, con el fin de revisar todos sus atributos técnicos, de calidad y de cantidad.
- d) No se aceptarán entregas parciales de los bienes.

### 1.4 ACCESO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Las personas que así lo deseen, podrán consultar las bases de esta licitación gratuitamente en el portal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), cintillo superior menú [transparencia](#), submenú [Portal Transparencia](#), clic en [Administración](#), apartado [Licitaciones 2018](#), Asimismo, la convocatoria estará disponible gratuitamente para su consulta previa en COMPRANET, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en procedimientos vigentes con acceso al público en general.

### 1.5 CONDICIONES DE PAGO:

El **100%** (cien por ciento) se entregará una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B. C., por la Tesorería Municipal dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente conforme lo especifica el artículo 51 de la LAASSP.

En caso de que las facturas entregadas a la convocante presenten errores, el Departamento de Recursos Materiales dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará el plazo establecido en el párrafo anterior.

**El Licitante deberá factura a nombre de:**

**AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN  
R.F.C. AMB541201-348  
CALZADA INDEPENDENCIA 998, CENTRO CÍVICO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000**

### 1.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato de adquisición tendrá una vigencia a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre del 2018.



### 1.7 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación será **de 2 (dos) años o 40,000 Km.**, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía directa de planta armadora del fabricante durante ese mismo plazo.

➤ 1 Año de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil) para el Vehículo.

“El Proveedor” proporcionara el servicio de arrastre en carretera de por lo menos 50 kilómetros por evento en caso de falla del vehículo durante la vigencia de su garantía.

Además el licitante ofrecerá como garantía mínima del equipamiento adicional de la siguiente manera

- 5 Años en Leds Torreta
- 5 Años en módulos de Leds.
- 2 Años en Sirena, Bocina.
- 5 Años en Estrobos, Led
- 3 Años en Cámaras, DVR, Panel de Control Dactilar, GPS.
- 5 Años en Material de Burreras y mamparas con sus accesorios.
- 3 Años en Rótulos y Balizamiento.

El licitante ganador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

### 1.8 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 1.9 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo subsecuente “La Ley”, su reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

### 1.10 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en las bases de licitación denominado “Manifestación de Facultades” para suscribir la propuesta (Anexo 3), como se indica en la cláusula 9.1 inciso “b” de las presentes bases de licitación.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas y suscritas por el representante legal o apoderado legal, señalado en el Anexo 3 “Manifiesto de Facultades” y en aquellas partes que en su caso determine la “Convocante”.



## SECCIÓN II

### REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California a través de su “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios”, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, lleva a cabo la presente licitación de carácter Nacional, para la **“Adquisición de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”**, con Recursos Federales pertenecientes al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2018, mismo que se encontrará sujeto a la aprobación de la reprogramación y adecuación de montos y metas que deba emitir el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### 2. LICITANTES QUE PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES.

2.1 En esta Licitación podrán participar los licitantes de nacionalidad mexicana que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

2.2 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 50 y 60 de la referida Ley.

#### 3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 4. DE LOS BIENES A LICITAR.

Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación nacional, los licitantes deberán participar para la adjudicación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases de licitación, para lo cual deberán presentar su propuesta por el paquete único de la presente licitación.



## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 5. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

5.1. En estas bases de licitación se establecen los bienes que se requieren, la determinación del procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas (Listado de Bienes)
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato Carta Compromiso de Plazo de Entrega
“Anexo 7”	Manifiesto de Obligaciones Fiscales
“Anexo 8”	Formato determinación del grado de contenido nacional.
“Anexo 9”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 11”	Modelo del contrato
“Anexo 12”	Formato de Entrega de Sobres

**5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, su propuesta será desechada.**

### 6. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES.

6.1 Con fundamento en el artículo 33 de la “Ley”, “La Convocante”, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en “CompraNet”, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del bien o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

6.2 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 7. JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. “La Convocante”, aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, siempre y cuando las personas que



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de licitación presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Así mismo las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de un cuestionario dirigido a “La Convocante”, al correo electrónico [ieramos@mexicali.gob.mx](mailto:ieramos@mexicali.gob.mx) en PDF con membrete de la empresa y en archivo Word a **más tardar el día 08 de octubre** del presente año, **antes de las 13:00 horas** (hora local) de conformidad con el artículo 33bis, segundo y tercer párrafo de la Ley en materia, la junta de aclaraciones **se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2018 a las 13:00 horas** (hora local) en el Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México; donde se darán las respuestas de los cuestionarios a los participantes que asistan, en el entendido de que la asistencia a esta junta es optativa para los licitantes, **asimismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.**

- 7.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones, independientemente de que asistan o no ha dicho acto.
- 7.3 Solo podrán participar en la junta de aclaraciones aquellos licitantes que exhiban el registro de participación con el cual mostraron interés.
- 7.4 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y en la página electrónica del Ayuntamiento [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

#### 8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y “La Convocante,” deberá redactarse en idioma español. En caso de que los catálogos, folletos e información complementaria que se encuentre en idioma extranjero, el licitante participante deberá acompañar dicha información con copia simple traducida en el idioma español.

#### 9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

- 9.1 La documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para**





rechazar su propuesta. Los licitantes deberán integrar una carpeta con separadores, identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre, o en su caso podrán presentar sus proposiciones en folders individuales identificando cada documento que contienen, por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica.

- A) **Propuesta Técnica Detallada.**- Deberá presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable, en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta bases de Licitación, en original debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, así como la propuesta del proyecto. **La propuesta técnica deberá presentarse en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que, si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB, “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el Representante Legal o Apoderado Legal. En este punto deberá incluir una carta en la que se manifiesten los números de folios que contienen su propuesta, iniciando con el número 001 y terminando con el número de hojas que incluye su propuesta.

La propuesta técnica deberá presentarse de acuerdo a la información contenida en el **Anexo 1**, este documento deberá contener la descripción detallada de lo ofertado, así como las especificaciones adicionales y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones; la omisión de cualquier característica solicitada podrá ser motivo de desechamiento de las propuestas.

- B) **Formato de Manifestación de contar con facultades** para suscribir la propuesta, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.
- C) **Manifestación por escrito libre**, en papel membretado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante “La Convocante”, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce “La Ley” y “El Reglamento”, y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.
- D) **Escrito en papel membretado del licitante**, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (**Anexo 4**).



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- E) **Declaración de integridad**, en papel membretado debidamente firmada por el “Representante Legal” o “Apoderado Legal”, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que “La Convocante” induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 5)**.
- F) **Carta Compromiso de Plazo de entrega**.- Escrito en el que el licitante manifieste obligarse a entregar los bienes solicitados en caso de ser adjudicado a su favor el contrato respectivo, en el tiempo establecido en el punto 1.3 Sección I “Plazo y Condiciones de entrega”. **(Anexo 6)**.
- G) **Catálogo o Ficha técnica de los bienes que se pretenden suministrar** emitido por el fabricante en original o impresión de internet señalando (identificando) los bienes que se pretende suministrar, (“del vehículo y su equipo a instalar como torretas, estobos, bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, cancelería y brreras”), dicho catálogo deberá ser emitido por el fabricante. En caso de que estos documentos estén en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma español.
- En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso “A” del punto 9 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.
- H) **Carta en donde manifieste el licitante** participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, y que manifieste que dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentara “acuse de recepción”, de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D **anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017**, **(Anexo 7)**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.
- I) **Currículum Comercial de la Empresa Licitante**.- Que acredite su experiencia en venta de vehículos automotores terrestres nuevos, en el cual señale a sus clientes principales, así como nombre del contacto, número telefónico y cuenta de correo electrónico para verificación de la información.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- J) Formato de determinación del grado del contenido nacional de las unidades, así como del equipamiento, conforme al **Anexo 8**, adjuntando al mismo original o escaneo digitalizado del escrito debidamente firmado conjuntamente del licitante con la empresa fabricante o ensambladora, conforme se indica específicamente en el formato.
- K) En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación.
- L) Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales.
- M) Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el IMSS.
- N) Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión de cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el INFONAVIT.
- O) Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa:

**Personas Morales:** Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones a la misma. Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal emitido por el S.A.T. con 30 días naturales previos a la Presentación de Propuestas, Copia del certificado ante notario público para acreditar la personalidad del Representante Legal o Apoderado Legal, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. Donde, en caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que el poder no le ha sido revocado, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo, así como presentar copia de recibo de agua o servicio de energía que se señale el nombre y domicilio.

**Personas físicas:** Copia de identificación Oficial con fotografía, Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas, así como presentar copia de recibo de agua o servicio de energía que se señale el nombre y domicilio

**Ambos:** Para el caso de que la presentación de propuestas no la realice el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado ante Fedatario Público, la persona que asista en representación del participante, deberá presentar carta poder



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



simple donde se le faculte para entregar propuestas y participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones firmando las actas correspondientes. Cabe destacar que dicha carta poder debe ser otorgada por aquella persona que tenga facultades legales para ceder este tipo de poderes, por lo que deberá presentar para cotejo el original o copia certificada del poder notarial del representante; así como la identificación oficial de ambos.

Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

**En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.**

- P) Copia del registro en el Padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali, B. C vigente o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.
  - Q) **Catálogo de Conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, o elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.
  - R) **Propuesta Económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases de licitación debidamente sellado y firmado, o elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.
- Nota:** Deberá de presentarse en **dispositivo USB** con formato Excel el **Anexo 9 (Catálogo de Conceptos)** y en formato Word el **Anexo 10 (Propuesta Económica)**, en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.
- S) **Modelo del contrato**, firmado de conocimiento de su contenido y condiciones en todas sus hojas. **Anexo 11**
  - T) **El Licitante deberá presentar Carta de Apoyo del distribuidor o la planta armadora del fabricante** de los vehículos, al licitante, en hoja membretada y firmada



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de respuesta para la entrega de las unidades, de conformidad a los plazos de entrega establecidos en las presentes bases de licitación. (Original y/o Copia Certificada)

- U) El licitante participante deberá presentar como soporte de su propuesta: cartas compromiso de sus proveedores del **equipo a instalar (torretas, estrobos, bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, cancelería y burreras y balizamientos)**, en la cual estos aceptan atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y manifestando que cuentan con un taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C. para efectos de garantías y mantenimiento, señalando nombre del taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (adjuntando documentación comprobatoria: copia de comprobante de domicilio: recibo de agua, servicio de energía, etc.), lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V) El licitante participante deberá presentar documentos que acrediten que cuentan con sucursal o taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C., para los **Vehículos así como también para el Equipamiento**, para efectos de Garantías y Mantenimiento, señalando nombre de la sucursal o taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (Para taller propio: copia de comprobante de domicilio como recibo de agua, de energía, etc. Para taller externo: carta compromiso del Representante Legal o Apoderado Legal en la cual acepte atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y copia del comprobante de domicilio) lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- W) **Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los vehículos contarán con una garantía mínima de fábrica de 2 (dos) años o 40,000 Km. en original, y para el equipamiento garantía mínima de: 5 años en Leds Torreta, 5 años en (módulos de Leds), 2 años en (Sirena, Bocina), 5 años en (Estrobos Led), 3 años en (Cámaras, DVR, Panel de Control Dactilar, GPS), 5 Años en (material de Burreras y mamparas con sus accesorios). 3 Años en (Rótulos y Balizamiento).**
- X) **Carta de distribuidor autorizado.-** El licitante deberá presentar original o escaneo digital del documento emitido por el fabricante, con el cual acredita su carácter de **distribuidor autorizado de la marca, tanto de los bienes que oferta en su propuesta, como del equipamiento total de las unidades.**



Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos de las especificaciones solicitadas en las presentes bases de licitación; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Las muestras físicas deberán ser presentadas de acuerdo al punto 15.3

### 10 CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (Anexo 9) el precio unitario de la subpartida, el subtotal y únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: los fletes, fianzas, las maniobras de carga y descarga, así como las primas correspondientes a los seguros del bien, y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del bien en el lugar establecido en estas bases de licitación.
- 10.2 Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada.
- 10.3 Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

### 11. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

### 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

**CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la cláusula 9 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica detallada que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones



adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el Anexo 1. Solo se admitirá una proposición por licitante.

### 13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

- 13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por **30 días naturales** a partir de la fecha de apertura de la misma, establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 19.1. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazado por “La Convocante”, por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases de licitación.
- 13.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito y podrán hacerse llegar vía correo.

### D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 14.1 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos en papel membretado y mecanografiados y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas. Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.
- 14.2 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

### 15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

- 15.1. La proposición será colocada dentro de un sobre cerrado, el cual contendrá la oferta técnica y económica, mismo sobre que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y rotular con el nombre del licitante participante.

- 15.2. El sobre:

A) Estará dirigido a “La Convocante” a la oficina ubicada en el Departamento de Recursos Materiales, dirección: Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, C.P. 21000.



B) Indicarán el nombre de la Licitación Pública Nacional Presencial: “**Adquisición de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**”, el número de la licitación y las palabras (No abrir antes del día “**15 de octubre de 2018**”).

C) El sobre indicará además: El nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.

D) El formato de propuesta técnica detallada “Anexo 2”, no deberá contener información referente a precios de los bien ofertados.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que el sobre que las contengan, cumpla con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Así mismo preferentemente el licitante presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (Anexo 12) con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entrega el licitante.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, de la siguiente manera:

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

A) Un sobre en el que se integren **24 formatos** individuales preferentemente, en los que se incluya la documentación técnica y económica establecida en el punto 9 “Documentos Integrantes de la Proposición” de estas bases de licitación, como se indica:

#### **Inciso**

#### **Tipo de Documentación**

A)	Formato de propuesta técnica detallada en original ( <b>Anexo 2</b> ).
B)	Formato de manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta ( <b>Anexo 3</b> ).
C)	Manifestación por escrito libre, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de licitación.
D)	Declaración de NO encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ( <b>Anexo 4</b> )





## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



E)	Declaración de integridad. ( <b>Anexo 5</b> )
F)	Formato Carta Compromiso de Plazo de entrega ( <b>Anexo 6</b> ).
G)	Catálogo o ficha técnica de los bienes emitido por el fabricante de los bienes a suministrar. (“del vehículo y su equipo a instalar como torretas, estrobos, bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, cancelería y burreras”)
H)	<b>Carta en donde manifieste el licitante</b> participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, y que manifieste que dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentara “acuse de recepción”, de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D <b>anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017,</b>
I)	Currículum Comercial de la Empresa Licitante.- Que acredite su experiencia en venta de vehículos automotores terrestres, en el cual señale a sus clientes principales, así como nombre del contacto, número telefónico y cuenta de correo electrónico para verificación de la información.
J)	Formato de determinación del grado del contenido nacional conforme al ( <b>Anexo 8</b> )
K)	Manifestación que acredite su estratificación de Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYMES) presentar la manifestación que acredite su estratificación
L)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales.
M)	Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el IMSS.
N)	Original de documento fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión de cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el INFONAVIT.
O)	Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa
P)	Copia del registro en el Padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali, B. C., o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación
Q)	Formato de catálogo de conceptos (Anexo 9)
R)	Formato de propuesta económica (Anexo 10)
S)	Modelo del contrato, utilizando para ello el formato proporcionado en el (Anexo 11) de estas bases de licitación.
T)	Carta de Apoyo del distribuidor o la planta armadora del fabricante de los vehículos, al licitante, en hoja membretada y firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado (Original y/o Copia Certificada)
U)	El licitante participante deberá presentar como soporte de su propuesta: cartas compromiso de sus proveedores del <b>equipo a instalar (torretas, estrobos,</b>



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



	<p><b>bocina, sirena, cámaras, DVR Móvil, GPS, panel dactilar, cancelería y burreras y balizamientos</b>), en la cual estos aceptan atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y manifestando que cuentan con un taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C. para efectos de garantías y mantenimiento, señalando nombre del taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (adjuntando documentación comprobatoria: copia de comprobante de domicilio: recibo de agua, servicio de energía, etc.), lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
V)	<p>El licitante participante deberá presentar documentos que acrediten que cuentan con sucursal o taller propio o externo dentro del Municipio de Mexicali, B. C., para los <b>Vehículos así como también para el Equipamiento</b>, para efectos de Garantías y Mantenimiento, señalando nombre de la sucursal o taller, su ubicación, número telefónico y persona responsable del taller (Para taller propio: copia de comprobante de domicilio como recibo de agua, de energía, etc. Para taller externo: carta compromiso del Representante Legal o Apoderado Legal en la cual acepte atender directamente al Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de las garantías dentro del plazo de su vigencia y copia del comprobante de domicilio) lo anterior de conformidad con el artículo 40 fracción IV del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
W)	<p>Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, los vehículos contarán con una garantía mínima de fábrica de 2 (dos) años o 40,000 Km. en original, y para el equipamiento garantía mínima de: 5 años en Leds Torreta, 5 años en (módulos de Leds), 2 años en (Sirena, Bocina), 5 años en (Estrobos Led), 3 años en (Cámaras, DVR, Panel de Control Dactilar, GPS), 5 Años en (material de Burreras y mamparas con sus accesorios). 3 Años en (Rótulos y Balizamiento).</p>
X)	<p>El licitante deberá presentar original o escaneo digital del documento emitido por el fabricante, con el cual acredita su carácter de <u>distribuidor autorizado de la marca, tanto de los bienes que oferta en su propuesta, como del equipamiento total de las unidades.</u></p> <p>Dicho documento será <u>indispensable</u> para la evaluación de las propuestas, a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos de las especificaciones solicitadas en las presentes bases de licitación; <u>la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas</u></p>

Así mismo, deberán presentar muestras físicas para **Torreta, Bocina y Sirena**, en el momento de la presentación de propuestas del día **15 de octubre de 2018 a las 12:30 horas**, podrán entregarlas anticipadamente en Almacén de Recursos Materiales ubicado en el Sótano del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, colonia



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, y el personal de la Dirección de Seguridad Pública será quienes realizarán las pruebas a estas para verificar la calidad de los mismos y que estos cuenten con las características técnicas mínimas de componentes, luminosidad, tonos de sonido etc. Aclarándose que las medidas de largo, ancho y alto se podrán ajustar a lo ofertado por cada marca.

Las muestras físicas del licitante ganador se conservarán hasta la entrega e instalación total de los bienes adjudicados con la finalidad de realizar procesos de verificación, validación y comprobación durante la entrega y recepción de los bienes asignados, para garantizar el cumplimiento de lo contratado.

### 16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en la Sala del Departamento de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **12:30** horas del día **15 de octubre de 2018**. Asimismo se podrán entregar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en cita.

### PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las proposiciones que reciba “La Convocante” extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.

### 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

18.2. No se podrán retirar proposiciones o dejarse sin efecto una vez recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 16 de estas bases de licitación, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión y el período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 10).

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 19. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19.1 “La Convocante” iniciará el acto de Presentación y apertura de proposiciones a las **12:30** horas del día **15 de octubre de 2018** en el Departamento de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en el Primer Piso del Edificio del



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

- 19.2 En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “Comité de Adquisiciones”, así como el representante del órgano solicitante, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee. El acto se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 19.3 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas y económicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, aceptándolas para su posterior evaluación.
- 19.4 En el acto de presentación de propuestas, se llevará a cabo una revisión general verificando que cumplan con los requisitos, quedando en poder de la Dependencia Solicitante para su posterior verificación detallada.
- 19.5 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado “La Convocante” en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;
- 19.6 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes. **Asimismo se difundirá un ejemplar en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.**
- 19.7 En el acta a que se refiere el punto anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

## 20. ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas de los licitantes de conformidad con el punto 19.3 de la presente bases de licitación, el “Comité de adquisiciones” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



económicas aceptadas y se procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo al punto 9 y Anexo 1 de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo.

20.2 El criterio de evaluación que se utilizará a las proposiciones presentadas será binario, por lo que en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

20.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

### 21. DICTAMEN Y FALLO

21.1 El fallo de la Licitación se dará a conocer a las **13:00** horas del día **17** de **octubre** de **2018**, en la Sala del Departamento de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, ubicada en el primer piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico de Mexicali, B. C. Así mismo el Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto y quedará comprendido dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

21.2 En el mismo acto de fallo, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de estas bases de licitación que en cada caso incumpla.

21.3 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación el mismo día de la junta pública, un ejemplar de dicha acta en CompraNet y en la página electrónica del Ayuntamiento [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), tal procedimiento sustituirá a la notificación personal.



### 22. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de proposiciones, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su proposición. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

### 23. EN CASO DE EMPATE

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

### 24. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación o en su caso, en las Juntas de Aclaraciones que afecte la solvencia de la propuesta, si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del bien o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley antes señalada, así como de su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia y las demás que se señalen expresamente en las presentes bases de licitación.

### 25. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE

Los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 26. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

26.1. El criterio uniforme de adjudicación será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar,



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

- 26.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante;
- 26.3 “La Convocante” adjudicará por sub-partida única al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.
- 26.4 En caso de que no se indique el precio unitario, será causa suficiente para desechar su propuesta.

### **27. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir al momento de la adjudicación, la cantidad de bienes y servicios consignada en el Catálogo de Conceptos anexo 9 de estas bases de licitación, hasta en un 10% (diez por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones; esto de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN**

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 28.1. “La Convocante” procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios ofertados no resulten aceptables y proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 38 tercer párrafo de la Ley y 58 de su Reglamento o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- 28.2 “La Convocante” podrá cancelar la licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias, justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

### 29. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato que se deba realizar derivado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, se encontrará sujeto a la aprobación de la reprogramación y adecuación de montos y metas que deba emitir el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que dicho acto jurídico podrá quedar sin efectos en cualquier momento por encontrarse sujeto a la existencia y disponibilidad de los recursos presupuestarios, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para alguna de las partes del contrato.

29.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia no. 998, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, México; dentro del horario de las 08:00 a las 14:00 horas.

29.2 Si el Licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere la cláusula anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

29.3 El licitante antes mencionado será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

### 30. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

30.1. Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia del contrato, así como el cumplimiento del mismo. Dicha garantía se constituirá por un **15%** (quince por ciento) del total del importe contratado y la cual deberá de considerar el impuesto al valor agregado.





## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye como **Póliza de Fianza**, a nombre del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. y/o a la Tesorería Municipal, con domicilio en **Calzada Independencia 998 en Centro Cívico de Mexicali, B. C.**

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y a las condiciones siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (uno) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor de “La Convocante” derivada de este contrato.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato. En caso de prórroga de la vigencia, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a él licitante ganador.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito constar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse en los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.



## 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



30.2 Sí el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 31. PENAS CONVENCIONALES

31.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora del bien o bienes no suministrados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

31.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### 32. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES

32.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación.

32.2 “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente.



### 33. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial, cuando el licitante ganador incurra en las siguientes causas:

- I. Si el licitante ganador no inicia el suministro acordado en la fecha estipulada en el contrato.
- II. Si el licitante ganador suspende injustificadamente suministro convenido, entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del suministro realizado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la “La Convocante”.
- III. Si el licitante ganador no suministra los bienes convenidos, entrega bienes con una caducidad inferior a un año o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el licitante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el licitante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- VI. Si el licitante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a “La Convocante”.
- VII. Si el licitante ganador no concede a “La Convocante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.
- VIII. Si el licitante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato en forma injustificada.

### 34. OTORGAMIENTO DE PRORROGAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre que el licitante contratado lo solicite por escrito antes del vencimiento del plazo otorgado y esta prórroga sea autorizada por “La Convocante” por escrito.

### 35. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES ENTREGADOS

35.1 “La Convocante” podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las



establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.

35.2 Para aquellos bienes que durante su vida útil y/o garantía, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, deberá el licitante ganador proceder a realizar el canje o devolución, debiendo el convocante notificar al licitante esta situación por escrito.

35.3 Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del licitante ganador, el cual deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

### G. DE LAS INCONFORMIDADES

#### 36. INCONFORMIDADES:

36.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación Pública, será la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 65 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en CompraNet.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaria de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.